



Ciudad de La Punta, 04 de Agosto de 2015

V I S T O:

El Expediente N° 5086-A-MDLP-2015: "PRESENTA
PROPUESTA DE PAGO ALFA & OMEGA y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa ALFA & OMEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SRL reconoce que debe abonar tasa por CONTRIBUCIÓN QUE INCIDEN SOBRE OBRAS PARTICULARES Y PUBLICAS, por categoría de construcción Nuevas Obras, aprobación de Planos, destino social de las mismas, por la totalidad de 200 viviendas que se encuentran en ejecución en la actualidad en la Ciudad de La Punta y por la construcción de Escuela Nivel Primario y Secundario, Proyecto Ejecución y Ejecución de Obra Nueva en la Ciudad de La Punta, conforme Ordenanza 234-HCDCDLP-2015, la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO C/81/100 (\$ 1.219.344.81);

Que EL MUNICIPIO acepta la propuesta presentada por la referida empresa de hacer efectivo el pago de tasas individualizadas, devengadas y reconocidas por la empresa con la Ejecución de la Obra de Pavimentación con carpeta de 3 cm, cordón cuneta, badenes y la red de Agua y Cloacas con sus respectivas conexiones domiciliarias segado bajo vereda en calle Veinticuatro, tramo ubicado entre Calle Nueve y Cinco Norte de la Ciudad de La Punta, como así también la Obra de pavimentación en medialuna faltante de rotonda de Barrio UOCRA.-

Que la empresa se obliga a efectuar las obras individualizadas y aceptadas por EL MUNICIPIO en un plazo de sesenta días a contar desde la HOMOLOGACION del referido convenio por el HCDCDLP;

Que es necesario Homologar el convenio de Pago por CONTRIBUCIÓN QUE INCIDEN SOBRE OBRAS PARTICULARES Y PUBLICAS,

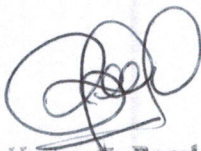


suscripto entre la MDLP y la Empresa ALFA & OMEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SRL suscripto el 28 de Julio de 2015 en todas sus partes.-

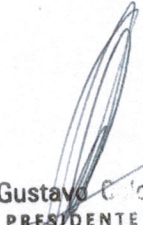
Por ello y en uso de sus atribuciones;
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA:**

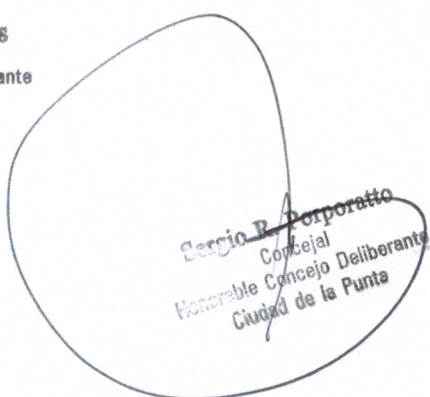
ART. 1º.- HOMOLOGAR el Convenio de Pago de el Convenio de Pago por CONTRIBUCIÓN QUE INCIDEN SOBRE OBRAS PARTICULARES Y PUBLICAS, suscripto entre la MDLP y la Empresa ALFA & OMEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SRL suscripto el 28 de Julio de 2015 en todas sus partes.-

ART. 2º.- De Forma.-


Vanina E. Rosales
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de la Punta


Rosa Ester Pereira
Vicepresidenta
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de la Punta


Luis Gustavo Calderon
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de la Punta


Sergio R. Porporatto
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de la Punta